

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/El-Gobierno-argentino-prepara-una-reforma-politica-y-electoral-consultando-a-ONGs>

# **El Gobierno argentino prepara una reforma politica y electoral consultando a ONGs.**

- Argentine -

Date de mise en ligne : lundi 22 septembre 2003

---

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

---

**ONG y partidos en convocatoria Ya está listo el decreto que convoca a grupos diversos para encarar una reforma profunda del sistema político. El llamado sería dentro de un mes, pasadas las últimas elecciones, y se tratarán las listas sábana, el voto electrónico y hasta el cambio de la Constitución hacia el parlamentarismo.**

**Por Raúl Kollmann**

[Página 12](#)

El Ministerio del Interior convocará a un grupo de Organizaciones No Gubernamentales para poner en marcha una amplia reforma político-electoral que podría derivar en una reforma constitucional, si así lo consideran los estudios previos. El punto neurálgico de la reforma sería el paso de un sistema presidencialista como el actual, a uno parlamentario, en el cual la mayoría del Congreso propone un primer ministro que ejerce el Ejecutivo. Aunque no se sabe cómo se instrumentaría, también está la idea de que no haya elecciones casi seguidas en los distintos distritos -por ejemplo, estaba previsto que la Capital vote cuatro veces este año, la provincia de Buenos Aires tres y otros distritos hasta cinco veces- y además se van a abordar cuestiones como la lista sábana, el voto electrónico y si la autoridad electoral seguirá siendo el Ministerio del Interior, la Justicia o una agencia estatal con autonomía.

El decreto de convocatoria a la comisión que estudie las reformas ya fue firmado hace unas semanas, pero todo se pondría en marcha dentro de un mes, cuando culminen los procesos electorales. "Queremos que a todos les quede claro que actuamos de buena fe," dijo a [Página/12](#) el ministro de Interior, Aníbal Fernández. "Por eso, dejamos pasar las elecciones y después pondremos todo en marcha. Si de los trabajos que se hagan surge la necesidad de una reforma constitucional, la haremos."

Van a ser convocados a la comisión las ONG que han trabajado en temas de reforma política, como son Poder Ciudadano, Conciencia, Reforma Política Ya y una larga nómina de fundaciones, centros de estudios y otras organizaciones. Sería un proceso similar al que se utilizó en lo referido a la forma de proponer a nuevos miembros de la Corte Suprema. "Los partidos obviamente también van a ser convocados en un momento determinado", señaló Fernández. Estos son algunas de las cuestiones que se incluirían en un eventual plan de reforma :

### **Presidencialismo o parlamentarismo**

Requeriría de reforma constitucional porque tiene que ver directamente con la ubicación del Ejecutivo y el Legislativo, algo que está establecido por la Constitución.

El presidencialismo es el sistema que actualmente rige en la Argentina. Tiene el problema de que hay dos soberanías en cierto conflicto, la soberanía que surge del voto a Presidente y la que surge del voto a diputados y senadores. El Presidente tiene dificultades para conseguir leyes y los tropiezos son todavía mayores cuando el primer mandatario pierde alguna elección intermedia y la relación de fuerzas en el Congreso le es claramente desfavorable. Encima, en el sistema de partidos argentinos, la existencia de diputados peronistas, por ejemplo, no implica unidad, ya que son peronistas de Adolfo Rodríguez Saá, de Carlos Menem, de Eduardo Duhalde o de Néstor Kirchner.

En el parlamentarismo -que rige en España o Inglaterra- hay una elección de legisladores y la mayoría parlamentaria elige un primer ministro que pasa a ser la cabeza del Poder Ejecutivo. Tiene la ventaja de que hay una cierta armonía entre los poderes Legislativo y Ejecutivo. Implica siempre una política de alianzas, ya que en España, por ejemplo, se necesita el apoyo de los partidos catalanes o vascos para formar gobierno. Si no hay sintonía ente el

Legislativo y el Ejecutivo, el primer ministro puede disolver el Congreso y convocar a nuevas elecciones o la mayoría parlamentaria rechaza un voto de confianza al Ejecutivo, con lo que también se convocan elecciones para formar nuevo gobierno.

El presidente Néstor Kirchner puede mirar esta polémica desde dos ángulos distintos. Hoy cuenta con un 70 u 80 por ciento de apoyo en la población, lo que le permite tomar decisiones respaldado en esa popularidad. Los partidos están en crisis, existe una fuerte presión de desestablecimiento económico, todavía hay rastros del menemismo y los grupos de los '90, y el presidencialismo le permite tomar fuertes decisiones, aun cuando no esté respaldado en una mayoría parlamentaria. "El factor de cambio es el Presidente", vendría a ser la síntesis.

Pero también Kirchner puede mirar esta polémica desde otro ángulo : la transversalidad política, o sea que se necesitan acuerdos entre partidos e incluso entre corrientes internas de distintos partidos para que los gobiernos del país tengan estabilidad. El Presidente cree que la Argentina va hacia un nuevo sistema de partidos y que cada vez tienen que ser mayores las confluencias, por ejemplo, entre quienes respaldan al primer mandatario y fuerzas como las que encabezan Hermes Binner en Santa Fe, Aníbal Ibarra en la Capital, Carlos Rovira en Misiones, Elisa Carrió a nivel nacional y grandes franjas de dirigentes y votantes del radicalismo en todo el país. Eduardo Duhalde, por su parte, sería aún al parlamentarismo, teniendo en cuenta que su concepción siempre ha sido la de intentar formar mayorías parlamentarias -hoy el justicialismo bonaerense tiene una enorme presencia legislativa- y seguramente su idea consistirá en ponerles ciertos límites a los presidentes. En los últimos tiempos, en la provincia de Buenos Aires se viene hablando bastante de realizar una reforma constitucional bonaerense para establecer un sistema parlamentario en ese distrito.

### **- Cuestiones dogmáticas de la Constitución**

Por lo que se sabe, no existen posturas que apunten a una reforma constitucional en los temas dogmáticos, que son los que se refieren más a los derechos y garantías de los ciudadanos.

### **- El sistema electoral**

Hay muchas polémicas respecto de la idea de incluir el sistema electoral en la Constitución. En general, la mayoría de los especialistas está en desacuerdo con esa postura, ya que una Constitución está pensada en términos de un siglo, y los sistemas electorales suelen ser cambiantes y tienden a adaptarse a las tendencias que van surgiendo o desapareciendo en una misma década. De todas maneras, esto sería motivo de debate. Hoy en día, por ejemplo, el voto obligatorio está en la Constitución del '94.

### **- El voto electrónico**

Existe una fuerte corriente que impulsa seguir los pasos de Brasil o Paraguay, donde ya se está utilizando. En la provincia de Buenos Aires se hizo una prueba en la elección del domingo pasado. El argumento más conocido a favor del voto electrónico es que permite hacer el escrutinio provisorio en pocos minutos, ya que el voto queda registrado en el sistema electrónico-informático y no hay que abrir sobres ni contar boletas. Con pulsar la tecla enter es suficiente.

Quienes resisten la idea del voto electrónico argumentan que hay muchísima gente que no se sabría manejar con esa especie de cajero automático que pasaría a ser el cuarto oscuro. El otro argumento es que habría que ver cómo se garantiza la transparencia de todo el sistema.

En esta polémica entran otros aspectos que tienen relevancia. Se dice, por ejemplo, que el voto electrónico reduce la influencia de los aparatos. Ya no existirá el puntero que le entrega al votante el sobre cerrado con el voto que debe meter en la urna y, según parece, se debilita el esquema de "un voto a cambio de una bolsa de comida o chapas o zapatillas".

También está la idea de que el voto electrónico favorece el corte de boleta. Hoy en día el ciudadano tiene que tomarse el trabajo de cortar la boleta y la gran mayoría tiende a meter en el sobre una boleta completa. En el voto electrónico, la urna-cajero automático le va pidiendo al ciudadano que vaya eligiendo categoría por categoría. O sea que primero pide que se vote a Presidente, luego en la siguiente pantalla pide el voto a diputado y así sucesivamente, lo que obliga al ciudadano a pensar a quién quiere votar para cada cargo.

Todos estos debates derivarán también en otro, la opción entre urna electrónica y scanner, una polémica que está instalada en el mundo entero y que acaba de definirse en Estados Unidos, después del escándalo en la elección Bush-Gore, a favor del scanner. La urna electrónica es como el cajero automático. El ciudadano digita sus opciones y al final de la jornada se hace el escrutinio electrónico. Se supone que no existe fraude y la gran desventaja es que no existe una constancia del voto.

En el scanner, el ciudadano entra al cuarto oscuro y mete en la máquina un sobre con la boleta adentro. El aparato lee la boleta sin necesidad de abrir el sobre -se utiliza este sistema en Venezuela, por ejemplo-, con lo cual a las 18 sólo hay que accionar la tecla enter. La ventaja es que queda una constancia de voto. La desventaja es que da pie para que sobreviva el sistema clientelar, ya que el puntero le continuaría entregando la boleta al votante.

### **- Las listas-sábana**

La reforma indudablemente abordará este tema que afecta a sólo seis distritos del país : Buenos Aires, Capital Federal, Santa Fe, Córdoba y en menor medida Mendoza y Entre Ríos. En Buenos Aires se eligen 35 diputados en cada elección, con lo que muchas veces entra al Congreso el candidato ubicado en el puesto número 20, al que pocos conocen y muchos menos votan. Es un sistema que privilegia fuertemente a los partidos y a las burocracias partidarias, que son las que arman las listas.

El sistema por secciones uninominales consiste en elegir un solo diputado por cada distrito. Dos o tres barrios de la Capital Federal serían, por ejemplo, una sección en la que se elegiría un solo diputado. El que tiene más votos es el que consigue la banca. Se supone que la ventaja es que la gente conoce más de cerca de la persona que va a votar y que no entra al Congreso un desconocido o un impresentable que va en una lista encabezada por alguien más presentable. La desventaja es que tiende a excluir a los terceros partidos o a las fuerzas más chicas, que difícilmente consiguen mayoría de votos y por lo tanto se quedarían sin legisladores. Esta polémica también está en el resto del mundo y tiende a aceptarse un sistema mixto en el que la mitad de los legisladores se votan por lista y la otra mitad por secciones uninominales.

### **- La autoridad electoral**

En la Argentina, el que verdaderamente administra el sistema electoral es el Ministerio del Interior. La Justicia tiende a fiscalizar y a resolver conflictos, aunque paralelamente es la que arma el padrón electoral. Pero el dinero para los partidos, los fondos para la organización de las elecciones, queda en manos del Ejecutivo, a través de la cartera política. Por un lado, está la idea de fortalecer la Justicia electoral y que sea el verdadero organizador de los comicios. Otra alternativa es el sistema norteamericano, en el que existe una agencia no gubernamental, al estilo del Pami, por ejemplo, que maneja el sistema electoral.

### **- El calendario electoral**

Es un tema arduo y complejo, porque gran parte de los procesos electorales están regidos por las constituciones provinciales. "No tenemos en claro todavía cómo afrontar este tema -le dijo Aníbal Fernández a Página/12-. Lo único que sabemos es que resulta insoportable que exista una larguísima serie de elecciones, una pegada a la otra." En la Capital Federal, por ejemplo, en este año estaban previstas cuatro elecciones. La doble vuelta presidencial y la doble vuelta para la Jefatura de Gobierno. Se baraja la idea de que la Nación fije un calendario y que después las provincias, a través de reformas constitucionales, se adhieran a ese calendario. Pero todo esto no será fácil, porque

## **El Gobierno argentino prepara una reforma política y electoral consultando a ONGs.**

---

los gobernadores tienden a pegarse o despegarse de las elecciones nacionales de acuerdo a su conveniencia.

Estos temas y otros son los que abordará la comisión. Cada punto provoca, de hecho, un choque de opiniones y, sobre todo, intereses políticos, partidarios y económicos. La idea es que se empiece a trabajar dentro de un mes y que haya resultados concretos en el 2004. De manera que si se va a encarar una reforma constitucional, la mira está puesta en el año próximo.